



**MARCO ESTRATÉGICO
PARA LA POLÍTICA
DE CIUDADANÍA GLOBAL Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DE LA CIUDAD DE MADRID
(2018-2021)**

Resumen ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

Un Marco Estratégico para una nueva política de ciudadanía global y cooperación internacional

El Marco Estratégico de la política de ciudadanía global y cooperación internacional de la ciudad de Madrid 2018 – 2021 constituye el nuevo sistema de planificación para la política municipal en los próximos años. Tiene como antecedente más cercano y es continuidad de las “líneas estratégicas para una política de ciudadanía global y cooperación internacional” aprobadas por Junta de Gobierno el 3 de marzo de 2016.

Con este marco de planificación se plantea una transición hacia **una política de carácter estratégico**, con influencia en el conjunto de la acción de gobierno; con **capacidad integradora** para responder a la concepción multidimensional del desarrollo emanado de las nuevas agendas internacionales; de marcado **carácter dinámico**, al constituirse en una política **abierta y flexible**, capaz de adaptarse a los rápidos cambios en el contexto internacional y a las preferencias y aprendizajes de los actores implicados y protagonistas de la política.

PRINCIPIOS

Los fundamentos de la política de ciudadanía global y cooperación internacional del Ayuntamiento de Madrid se asientan en una serie de **Principios para el modelo de desarrollo y el marco de convivencia global** a los que se aspira y se pretende contribuir:

1. **Democracia al servicio de las personas y sus derechos**, tanto referido a los procesos de construcción y/o fortalecimiento democrático en ámbitos locales, como a los espacios de gobernanza global. En definitiva, la **construcción de un modelo de gobernanza global, democrática y multinivel** centrado en el respeto a los derechos humanos y en la provisión de bienes públicos globales.
2. **Reconocimiento y garantía de los derechos humanos en perspectiva universal**, que indica tanto la adopción de un enfoque basado en derechos, género e interseccionalidad como los marcos de regulación de los actores privados.
3. **Paz, Justicia y Convivencia**, como un marco comprensivo del trabajo activo por la cultura de paz, la resolución de conflictos por medios pacíficos y el respeto a la diversidad y la libertad. En definitiva, la contribución a la erradicación de todas las formas de violencia, estructural, interpersonal o cultural.
4. **Superación del patriarcado que garantice la igualdad de género y el derecho universal de las mujeres a una vida libre de violencias**, así como la adopción del enfoque de género en el desarrollo de proyectos y políticas.

5. **Sostenibilidad social y ambiental**, es decir en una visión del **desarrollo multidimensional** que asume los principios de sostenibilidad social y ambiental como las bases fundamentales de un modelo socioeconómico que sitúa en el centro los derechos sociales, la igualdad y la protección de los ecosistemas. Sugiere tanto el trabajo en ámbitos de regulación fiscal como en la transformación de pautas de producción, consumo y distribución con criterios social y ambientalmente sostenibles.
6. **Coherencia del conjunto de las políticas madrileñas con el desarrollo sostenible** (CPD) que plantea la necesidad de orientar el conjunto de las políticas municipales en torno a los principios, objetivos y valores del desarrollo sostenible.

OBJETIVOS

En coherencia con los PRINCIPIOS se plantean los siguientes objetivos generales de la política de ciudadanía global y cooperación internacional:

1. Contribuir a la **construcción de un modelo de gobernanza global, democrática y multinivel**.
2. Impulsar un **modelo de desarrollo global social y ambientalmente sostenible**.
3. Fortalecer a **Madrid como agente global de desarrollo sostenible y solidaridad internacional**.
4. **Impulsar la ciudadanía global desde Madrid con la participación de todos los agentes que conviven en la ciudad**.
5. **Contribuir a la consolidación de los derechos humanos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la nueva agenda urbana, la declaración de París de la COOP 21 y otras agendas consensuadas a nivel internacional que repercuten en la construcción de un modelo de desarrollo basado en los principios de equidad, igualdad, sostenibilidad y derechos humanos**.

ÁMBITOS ESTRATÉGICOS

Ámbitos Estratégicos de la política de ciudadanía global y cooperación internacional

Para la realización de los objetivos planteados y el despliegue de la política se establecen una serie de **prioridades de la política mediante la formulación de cuatro ámbitos estratégicos** y sus respectivos objetivos, que comprenden los vínculos locales y globales de los desafíos del desarrollo y permiten sintetizar estratégicamente los elementos prioritarios de la política de ciudadanía global y cooperación internacional. El conjunto de las acciones, actuaciones y recursos que forman parte de la política están referidas de manera explícita a uno o varios de los siguientes ámbitos estratégicos:

Ámbito Estratégico 1: Construcción de una sociedad global basada en la defensa de la democracia, la igualdad de género y el respeto a la diversidad cultural.

> Objetivos del Ámbito Estratégico 1:

- Avanzar hacia un modelo de gobernanza global:
 - democrática, multinivel e igualitaria.
 - con un enfoque feminista.
 - superador de las desigualdades.
 - que garantice la interculturalidad, la convivencia y la inclusión.

Ámbito Estratégico 2: Promoción de la cultura de paz y solidaridad, prevención de las violencias y defensa de los derechos humanos.

> Objetivos del Ámbito Estratégico 2:

- Ampliar el conocimiento y la apropiación del enfoque basado en derechos humanos por parte de la ciudadanía global.
- Avanzar en la promoción y la defensa universal de los derechos humanos.
- Defender el derecho a una vida libre de discriminación y violencias, con garantía de los derechos humanos, con dimensión de género e interseccionalidad en colectivos y personas en riesgo de vulnerabilidad como: Infancia, juventud, personas LGTBI+, personas con discapacidad, personas mayores, personas en movimiento -migrantes, refugiadas, desplazadas forzosas y víctimas de trata-.
- Desarrollar una educación en derechos y para la paz.
- Trabajar por la construcción de la paz y defensa de los derechos humanos en contextos violentos y emergencias humanitarias.
- Garantizar la protección internacional a personas víctimas del desplazamiento forzoso.

Ámbito Estratégico 3: Profundización en la construcción de ciudades y comunidades sostenibles.

> Objetivos del Ámbito Estratégico 3:

- Fortalecer las capacidades de las ciudades y comunidades¹ para incidir en las agendas internacionales de forma coordinada y coherente a favor de la promoción del desarrollo sostenible.

¹ Las ciudades y comunidades entendidas como el conjunto de actores que las conforman: autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía...

- Promover el derecho a ciudades y comunidades:
 - democráticas, igualitarias, inclusivas, libres de violencias y acogedoras, gestionadas desde la perspectiva de género.
 - cohesionadas y equitativas, que garanticen los derechos sociales.
 - de cultura de paz mediante una convivencia intercultural, multiétnica e inclusiva.
 - sostenibles y ecológicas.

Ámbito Estratégico 4: Profundización en un modelo económico y social sostenible.

➤ **Objetivos del Ámbito Estratégico 4:**

- Avanzar en favor de:
 - una gobernanza económica centrada en las personas y el planeta.
 - la progresividad fiscal, el comercio justo y el endeudamiento y las finanzas responsables.
 - la construcción de instituciones económicas multinivel con enfoque de lucha contra las desigualdades y a favor de la sostenibilidad.
 - la construcción de redes, estructuras y marcos regulatorios para una economía centrada en las personas, los derechos humanos y el planeta.
 - la puesta en marcha de políticas públicas basadas en la distribución equitativa de recursos y oportunidades.
 - un modelo de consumo y producción ecológico, sostenible y justo.

El desarrollo de los Ámbitos Estratégicos se plantea a partir de una metodología común a todos ellos caracterizada por su **dinamismo**, su **naturaleza de proceso** y su **apertura al diálogo** entre los actores en el marco de la política, al **análisis e investigación** generada en los propios Ámbitos Estratégicos y **a la interacción con otros marcos y planes de actuación del Ayuntamiento de Madrid**.

En cada uno de los Ámbitos Estratégicos, a partir de un planteamiento inicial, común a los cuatro, se impulsa un **grupo de trabajo específico** que tiene como misión construir un mapa de acciones, buscar la complementariedad de agentes, poner en marcha iniciativas de trabajo en común y buscar la articulación con las políticas municipales que les afectan por su especificidad.

El **enfoque territorial** también será contemplado generando **espacios de trabajo** conjunto de diversos agentes que desarrollan iniciativas en una misma región o territorio (ciudad, país, región,...), buscando igualmente la complementariedad en base a los principios de este Marco Estratégico.

AGENTES

Los Agentes y capacidades de la política de ciudadanía global y cooperación internacional

El Marco Estratégico reconoce y consolida el esquema general de agentes fijado en las *Líneas estratégicas para una política de ciudadanía global y cooperación internacional de la ciudad de Madrid* y consolidado y ampliado en la composición del Foro Madrid Solidario (en adelante, FMS):

Agentes de la política de ciudadanía global y cooperación internacional

- Ayuntamiento de Madrid (Coordinación General Alcaldía/D.G. Acción Internacional y Ciudadanía Global/S.G. Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo/S.G. de Acción Internacional, Redes y Organismos Internacionales).
- Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno–Mesa Transversal de Acción Internacional y Ciudadanía Global).
- Ayuntamiento de Madrid (Comunicación y prensa).
- Ayuntamiento de Madrid (Grupos políticos con representación en el Pleno).
- Otras Administraciones Públicas.
- ONGD (Red de ONGD de Madrid).
- Federaciones y Redes Municipales (FMM / UCCI).
- Organizaciones empresariales y sindicales.
- Redes y empresas de economía social y solidaria.
- Universidades y Centros Investigación (CRUMA / REEDES).
- Colegios profesionales y profesiones (Unión Interprofesional de Comunidad de Madrid -UICM-).
- Organismos y redes multilaterales.
- Organizaciones de Economía social y Comercio Justo.
- Organizaciones sociales y tejido asociativo (Ecología, género, DDHH, inmigrantes).
- Medios de comunicación.
- Expertos/as (Convocados discrecionalmente en función de temáticas y especialidades).

A partir de este esquema inicial de **Agentes**, cada **Ámbito Estratégico** desarrollará un **marco de participación específico** adaptado a las **visiones, capacidades e intereses propios**.

INSTRUMENTOS

Las modalidades e instrumentos de la política de ciudadanía global y cooperación internacional

La política de ciudadanía global y cooperación propone diversas **vías de trabajo con capacidad de afrontar los objetivos planteados** y que, al mismo tiempo, **contribuyen ampliar las capacidades y las posibilidades de actuación de la política y sus agentes**.

Las modalidades, acciones e instrumentos de la política de ciudadanía global y cooperación internacional están detallados en la página 55 del documento, pero contemplan un amplio apartado instrumental para operar en las modalidades definidas:

- Cooperación al desarrollo: (directa, indirecta, multilateral e integral).
- Educación para la Ciudadanía Global: (educación, sensibilización, formación, comunicación).
- Acción humanitaria y de emergencia.
- Investigación e innovación para el Desarrollo Sostenible.
- Incidencia internacional y gobernanza global: (campañas, redes, resoluciones, presencia en escenarios internacionales...).

Estas modalidades contempladas en el Marco Estratégico contarán con diversas **herramientas de canalización de los recursos**:

- Convocatorias de subvenciones mediante libre concurrencia y en determinados casos mediante concesión directa.
- Contratos.
- Convenios.
- Aportación de recursos humanos y físicos municipales.
- Captación de recursos de otras instancias institucionales.

La existencia de este marco general no implica la imposibilidad de revisión de las modalidades, acciones e instrumentos propuestos para su ampliación, su mejora y la identificación de nuevas formas de trabajo si así lo aconseja el desarrollo de los Ámbitos Estratégicos.

COHERENCIA DE POLÍTICAS

La coherencia de las políticas públicas municipales con el desarrollo sostenible

El presente Marco Estratégico constituye un paso relevante en el avance hacia la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible (en adelante, CPD) en la medida que proporciona **un nuevo espacio y una metodología para la articulación de una acción coherente con el desarrollo sostenible** que implica a diferentes áreas de gobierno a través del desarrollo de los Ámbitos Estratégicos, tanto en el espacio del FMS como en la Mesa Transversal de Cooperación y CPD. Los objetivos planteados **en este marco exigen un trabajo integrado y coherente entre el conjunto de políticas, dimensiones y agentes** que se ven interpelados para su cumplimiento.

En consecuencia, la propuesta instrumental de este Marco Estratégico, además de fomentar la identificación de formas de trabajo adecuadas para el impulso de la CPD, plantea diversas modalidades e instrumentos que abren diversas **oportunidades para la promoción de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible:**

Líneas de trabajo para el avance de la CPD

- Incidencia internacional para una gobernanza basada en la CPD.
- Cláusulas sociales y ambientales de contratación pública.
- Compra pública ética, justa y sostenible.
- Formación y fortalecimiento de capacidades en materia de desarrollo sostenible y CPD para personal funcionario y eventual.
- Formación y fortalecimiento de capacidades en materia de desarrollo sostenible y CPD para organizaciones del tejido asociativo madrileño.
- Investigación aplicada a la CPD.

Dada su naturaleza, su alcance y su enfoque estratégico, **la política de ciudadanía global y cooperación internacional asume un creciente papel articulador en relación a otras políticas municipales.** Dicho papel articulador se concreta en la promoción de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo en el conjunto de acciones de gobierno, de manera que todas y cada una de ellas contribuyan progresivamente a las transformaciones señaladas en las agendas internacionales de desarrollo.

Este enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo se realiza de manera concreta con la implementación de la Estrategia de Localización de ODS en la ciudad de Madrid, que ha sido diseñada en tiempo simultáneo al de elaboración de este Marco Estratégico.

DIÁLOGO, APRENDIZAJE Y SEGUIMIENTO

La participación y el conocimiento como ejes fundamentales de la política

Un elemento clave de esta propuesta estratégica y metodológica basada en la participación y el diálogo político es el carácter abierto de las decisiones. Cualquier decisión tomada orientará los pasos sucesivos, sin embargo, todas las decisiones estarán abiertas a la revisión y el aprendizaje producido tanto por la práctica como por la investigación y el análisis impulsados por la política de ciudadanía global y cooperación internacional, y vinculados con este Marco Estratégico.

Todos los elementos mencionados definen la estructura de trabajo para el desarrollo de este Marco Estratégico que permitirá alcanzar los objetivos de la política de ciudadanía global y cooperación internacional.

Seguimiento

Este Marco Estratégico contempla la tarea de seguimiento como una tarea muy importante, en la medida que el diálogo permanente a través del Foro Madrid Solidario, los grupos de trabajo generados en los Ámbitos Estratégicos, de carácter territorial o de otro formato irán generando aprendizajes y propuestas de revisión, ampliación o redefinición de los mismos.

Dado que la investigación y la generación de conocimiento son primordiales, éstas deben nutrir el seguimiento y la evaluación del Marco Estratégico, para lo que incorporará un mecanismo específico de monitoreo de los avances desde una lógica de procesos, atendiendo a diversas funcionalidades:

- Mapeo de las acciones en su conjunto.
- Monitoreo y análisis de resultados y proceso.
- Incorporación constante de aprendizajes durante el ejercicio planificado.
- Transparencia y rendición de cuentas.

En el marco de los Ámbitos Estratégicos deberán diseñarse los elementos del sistema de monitoreo:

- Sistema de indicadores básicos.
- Diseño y calendarización de documentos e informes.
- Sistematización de conclusiones y hallazgos.

Se cuidará la coherencia y convergencia con el sistema de seguimiento que se diseñe para la estrategia de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) en la ciudad de Madrid.

MARCO PRESUPUESTARIO Y DE GESTIÓN

Estructura

Corresponde a la Coordinación General de Alcaldía, a través de la Dirección General de Acción Internacional y Ciudadanía Global (y sus dos subdirecciones: Acción Internacional, redes y organismos internacionales; Ciudadanía Global y Cooperación Internacional) la coordinación y gestión de este Marco Estratégico.

Como mecanismo de participación este Marco Estratégico consolida la existencia del Foro Madrid Solidario puesto en marcha a partir del año 2016, en el que se garantiza la presencia de los agentes de cooperación internacional.

Como mecanismo de coordinación y fomento de la coherencia de políticas para el desarrollo (CPD) este Marco Estratégico se dota de la Mesa Transversal de Acción Internacional y Cooperación, en la que participan todas las áreas de gobierno de la ciudad.

El marco presupuestario para el periodo planificado tiene en cuenta como contexto la práctica inexistencia de presupuesto en el periodo 2010-2015, y presenta un esfuerzo incremental progresivo, con una inflexión a la baja en 2018, producto del Plan Económico Financiero aprobado a instancias del Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

Marco presupuestario

Conscientes de la necesidad de revisar la metodología del cómputo de cuantías destinadas a acciones de cooperación, el Ayuntamiento de Madrid hará un esfuerzo por sistematizar y contabilizar de la manera más adecuada y transparente las aportaciones que otras áreas de gobierno municipal dedican a cooperación y que sean computables como Ayuda Oficial al Desarrollo según los criterios de complementariedad, coherencia de las acciones y no duplicidad.

Este Marco Estratégico, continuando con la progresión iniciada en 2016, prevé dotar créditos presupuestarios que alcancen el 0,30% del presupuesto no consolidado en el año 2020.

#MADRIDSOLIDARIA

cooperacionss@madrid.es

